

9.845

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de “**Gral. Manuel Belgrano**” al Puente que une a los Barrios ubicados en la Zona Sur, con el Centro de la Ciudad de Olta - departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2°.- El acto formal de imposición de nombre, se realizará el día 20 de junio del corriente, dando cumplimiento a la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **JUAN TRÁNSITO URBANO.-**

L E Y Nº 9.845.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO